**ANEXO N° 01:**

**MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº XXXXXX-2014-A/XXXXX**

**VISTO:**

 El Informe N° XXXXX-2014-XXXXX de la Gerencia (puede incluirse a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica o del funcionario designado como Coordinador del PI) sobre la conformación del Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de la meta respecto a “Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo en los locales escolares de la jurisdicción” del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014 aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

 **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF del Ministerio de Economía y Finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece come meta 17 (o 21, según corresponda) el “Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción”, meta a cargo del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para las metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del 2014;

Que, para el cumplimiento de la meta referida a “Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción”, se hace necesario conformar un Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de dicha meta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

 **ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** el Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la meta referida a “Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción”, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

* Nombre Completo, en su calidad de (Descripción del Cargo), quien lo presidirá.
* Nombre Completo, en su calidad de (Descripción del Cargo).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER** al Equipo de Trabajo constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial (o Distrital) de……..., a la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE